LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº Sección 1era.

## VISTOS:

2 5 OCT. 2010 LA CISTERNA, 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 165 de fecha 03 de Agosto del 2010, del Juzgado de Policía Local, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Agosto del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 185 de fecha 31 de Agosto del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto del 2010, de acuerdo a lo expuesto en los Considerándos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES HORAS AL 25% MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA 08:00 10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUA JEFE DE GABINETE

ORDEN DEL SR. ALCALDE"